



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta N.º 17 (A.S. N.º 17 20/06/2025)

En la ciudad de San Lorenzo, en la sala de sesiones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción – campus universitario, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Directivo, modalidad presencial, en fecha 20 de junio de 2025, convocada y presidida por la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc., Decana de la FCV-UNA.

Se declara abierta la sesión a las 12:15 horas, con la presencia de los señores miembros del Consejo Directivo que más abajo se nombran:

Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO
Prof. Dr. JOSÉ RAMÓN PERALTA
Prof. Dra. LEILA GERTRUDIS MAIDANA MORENO
Prof. Dra. MÓNICA CAROLINA BÁEZ ESCALANTE
Prof. Dra. MARÍA SOLEDAD SÁNCHEZ DUARTE
Prof. Dr. CARLOS ANTONIO VILLALBA ROTELA
Prof. Dra. CRISTINA RAMONA CENTURIÓN VDA. DE INVERNIZZI
Prof. Dr. GUILLERMO GIMÉNEZ BAREIRO
Dr. VÍCTOR DARÍO MALDONADO CÁCERES
Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO
Dr. JOSÉ AGUSTÍN AQUINO CORRALES
Est. ENRIQUE GABRIEL BARRETO VILLASBOA
Est. IVANNA FIORELLA GÓMEZ ZARZA

Se encuentra ausente con aviso, el Est. JOSÉ ABEL CABAÑAS ALBERDI, representante titular del estamento estudiantil.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



La secretaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, saluda atentamente y cumple en hacerle llegar la convocatoria de la Decana para participar de la **sesión ordinaria** del Consejo Directivo, a realizarse en modalidad presencial, en la sala de sesiones del Consejo Directivo de esta casa de estudios, el **viernes 20 de junio de 2025**, a las 12:00 horas en su primera convocatoria y 13:00 horas en la segunda.

San Lorenzo, 18 de junio de 2025

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de las Actas n.º 13/2025 y n.º 14/2025.
2. Informe de la Decana.
3. Consideración de resoluciones emitidas *ad referendum* del Consejo Directivo.
4. Notas recibidas.
5. Asuntos varios.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N.º 17 (A.S. N.º 17 20/06/2025)
Resolución N.º 142-00-2025

**“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ACTAS N.º 13 Y N.º 14 DEL 23 DE MAYO DE 2025,
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.**

VISTO Y CONSIDERANDO: El primer punto del orden del día;

Las Actas N.º 13 (A.S. N.º 13 23/05/2025) y N.º 14 (A.S. N.º 14 23/05/2025) de las sesiones ordinarias realizadas el 23 de mayo de 2025.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE:

142-01-2025 Aprobar las Actas N.º 13 (A.S. N.º 13 23/05/2025) y N.º 14 (A.S. N.º 14 23/05/2025) de las sesiones ordinarias realizadas el 23 de mayo de 2025, con modificaciones.

142-02-2025 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N.º 17 (A.S. N.º 17 20/06/2025)
Resolución N.º 143-00-2025

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME DE LA DECANA Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El segundo punto del orden del día;

El informe presentado por la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en cuanto a actividades institucionales llevadas a cabo.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

143-01-2025 Dar entrada al informe presentado por la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en los términos redactados en el visto y considerando de esta resolución.

143-02-2025 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 17 (A.S. N.º 17 20/06/2025)
Resolución N.º 144-00-2025

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS RESOLUCIONES EMITIDAS *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El tercer punto del orden del día;

El informe verbal presentado en cuanto a las resoluciones emitidas *ad referendum* del Consejo Directivo, conforme a lo mencionado seguidamente:

- **RESOLUCIÓN N.º 247/2025:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA SALIDA DE CAMPO A FAVOR DE ESTUDIANTES DEL SEXTO CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CONCEPCIÓN, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA ASIGNATURA AGROSTOLOGÍA Y EDAFOLOGÍA, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 251/2025:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA SALIDA DE CAMPO A FAVOR DE ESTUDIANTES DEL SEXTO CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CONCEPCIÓN, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LAS ASIGNATURAS PRODUCCIÓN BOVINA DE LECHE Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS GANADERAS, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 254/2025:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO ‘III SEMINARIO CIENTÍFICO DE LA FCV-UNA, FILIAL SAN ESTANISLAO’ DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN ESTANISLAO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 255/2025:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA SALIDA DE CAMPO A FAVOR DE ESTUDIANTES DEL SEXTO CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN ESTANISLAO, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA ASIGNATURA APICULTURA, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 257/2025:** “POR LA CUAL SE DISPONE APARTAR AL PROF. DR. MILCIADES RAMÓN ORTIZ PÉREZ CON CIC N.º 3034835, DE TODAS LAS ACTIVIDADES DOCENTES CALENDARIZADAS A PARTIR DE LA FECHA, CORRESPONDIENTES A LA ASIGNATURA ANATOMÍA TOPOGRÁFICA DEL SEGUNDO CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAZAPÁ, HASTA TANTO RECAIGA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO CON RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN N.º 112-00-2025, ACTA N.º 13 (A.S. N.º 13 23/05/2025) DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 259/2025:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA SALIDA DE CAMPO A FAVOR DE ESTUDIANTES DEL QUINTO CURSO DE LA CARRERA DE



Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social.”
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 17 (A.S. N.º 17 20/06/2025)
Resolución N.º 144-00-2025

..//..(2)

CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA ASIGNATURA PATOLOGÍA Y CLÍNICA EQUINA, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.

- **RESOLUCIÓN N.º 260/2025:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO ‘FORTALECIMIENTO DE LA SANIDAD ANIMAL Y COMPETITIVIDAD DE LA CARNE PARAGUAYA A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA EN LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIAFTOSA’ DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA – MISIONES, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS DE LOS ESTUDIANTES, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 261/2025:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO ‘GESTIÓN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS’ A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FAUNÍSTICOS Y MEDIO NATURAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 262/2025:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA EL ACCESO A INFORMACIONES INSTITUCIONALES REGISTRADAS EN EL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS Y VISITAS TÉCNICAS, A FAVOR DE ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DENTRO DEL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO ÁULICO CORRESPONDIENTES A ASIGNATURAS DE LA MENCIONADA CARRERA, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 263/2025:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA SALIDA DE CAMPO A FAVOR DE ESTUDIANTES DEL QUINTO CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CONCEPCIÓN, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA ASIGNATURA INDUSTRIA E INSPECCIÓN DE CARNE Y DERIVADOS, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 265/2025:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE PASANTÍA CURRICULAR A FAVOR DE ROSINA BENECH CORREA CON DNI N.º 5127547-6, ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, EN EL DEPARTAMENTO DE CLÍNICAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.



Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social.”
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta N.º 17 (A.S. N.º 17 20/06/2025)
Resolución N.º 144-00-2025

..//..(3)

- **RESOLUCIÓN N.º 270/2025:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO ‘MEJORAS ESTÉTICAS Y FUNCIONALES DE ESPACIOS EXTERIORES Y ÁREAS COMUNES’ DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN ESTANISLAO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 272/2025:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA SALIDA DE CAMPO A FAVOR DE ESTUDIANTES DEL QUINTO CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN ESTANISLAO, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA ASIGNATURA CLÍNICA DE RUMIANTES, RESPECTIVAMENTE, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 273/2025:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA SALIDA DE CAMPO A FAVOR DE ESTUDIANTES DEL SEGUNDO Y TERCER CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN ESTANISLAO, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LAS ASIGNATURAS PARASITOLOGÍA Y ENFERMEDADES PARASITARIAS, RESPECTIVAMENTE, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 278/2025:** “POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, A LA PROF. DRA. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, MSc., DECANA Y SE DESIGNA AL PROF. DR. JOSÉ RAMÓN PERALTA, MSc., VICEDECANO - DECANO EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DEL 09 AL 12 DE JUNIO DE 2025, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 280/2025:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD HÍBRIDA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CONVOCADAS PARA EL 06 DE JUNIO DE 2025, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 284/2025:** “POR LA CUAL SE AUTORIZAN VISITAS GUIADAS A DEPENDENCIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE ESTUDIANTES DEL SEGUNDO Y TERCER CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FCV-UNA, FILIAL SAN ESTANISLAO, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LAS ASIGNATURAS PARASITOLOGÍA, FAUNA SILVESTRE Y ANIMALES DE LABORATORIO, MICROBIOLOGÍA E INMUNOLOGÍA, ANATOMÍA TOPOGRÁFICA, ENFERMEDADES PARASITARIAS, ANATOMÍA PATOLÓGICA, ZOOTECNIA Y SEMIOLOGÍA, RESPECTIVAMENTE, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.



Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta N.º 17 (A.S. N.º 17 20/06/2025)
Resolución N.º 144-00-2025

..//..(4)

- **RESOLUCIÓN N.º 285/2025:** “POR LA CUAL SE CREA Y CONFORMA EL COMITÉ CIENTÍFICO PARA EL TERCER SEMINARIO CIENTÍFICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN ESTANISLAO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 289/2025:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO ‘GIRA DE CONOCIMIENTO EXPO COOPROLANDA 2025’ DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CONCEPCIÓN, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 290/2025:** “POR LA CUAL SE AUTORIZAN VISITAS GUIADAS A DEPENDENCIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE ESTUDIANTES DEL CUARTO CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FCV-UNA, FILIAL SAN ESTANISLAO, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LAS ASIGNATURAS PATOLOGÍA CLÍNICA, BROMATOLOGÍA, NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN ANIMAL, BIOLOGÍA Y PATOLOGÍA PESQUERA *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 291/2025:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA SALIDA DE CAMPO A FAVOR DE ESTUDIANTES DEL TERCER CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CONCEPCIÓN, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LAS ASIGNATURAS GENÉTICA ANIMAL Y ZOOTECNIA, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 304/2025:** “POR LA CUAL SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 307/2025:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA SALIDA DE GIRA TECNOLÓGICA A FAVOR DE ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN SANIDAD ANIMAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS CORRESPONDIENTES A LA ASIGNATURA SISTEMAS DE CALIDAD EN LA PRODUCCIÓN Y PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 308/2025:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL TALLER DE ‘NOCIONES BÁSICAS DEL CABALLO PARA TERAPIAS’, DIRIGIDO A ESTUDIANTES DEL SEXTO CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.



Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”

Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 17 (A.S. N.º 17 20/06/2025)
Resolución N.º 144-00-2025

..//..(5)

- **RESOLUCIÓN N.º 311/2025:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN SOBRE ESPOROTRICOSIS EN LAS INSTALACIONES DE LA DIVISIÓN HOSPITAL VETERINARIO DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE CLÍNICAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 312/2025:** “POR LA CUAL SE AUTORIZAN VISITAS GUIADAS A DEPENDENCIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE ESTUDIANTES DEL PRIMER CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FCV-UNA, FILIAL SAN ESTANISLAO, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LAS ASIGNATURAS ANATOMÍA DESCRIPTIVA COMPARADA, HISTOLOGÍA Y EMBRIOLOGÍA, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

144-01-2025 Aprobar las resoluciones n.º 247/2025, n.º 251/2025, n.º 254/2025, n.º 255/2025, n.º 257/2025, n.º 259/2025, n.º 260/2025, n.º 261/2025, n.º 262/2025, n.º 263/2025, n.º 265/2025, n.º 270/2025, n.º 272/2025, n.º 273/2025, n.º 278/2025, n.º 280/2025, n.º 284/2025, n.º 285/2025, n.º 289/2025, n.º 290/2025, n.º 291/2025, n.º 304/2025, n.º 307/2025, n.º 308/2025, n.º 311/2025 y n.º 312/2025, emitidas *ad referendum* del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, de conformidad a lo expuesto precedentemente.

144-02-2025 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”



Acta N.º 17 (A.S. N.º 17 20/06/2025)
Resolución N.º 145-00-2025

“POR LA CUAL SE APRUEBA EN GENERAL, EL PROTOCOLO DE MANEJO DE ANIMALES POSITIVOS A LVC EN LA DIVISIÓN HOSPITAL VETERINARIO DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE CLÍNICAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N.º 1491, correspondiente a nota elevada por la Prof. Dra. Claudia Martínez, Jefa del Departamento de Clínicas Veterinarias, por la cual eleva a consideración el Protocolo de Manejo de Animales Positivos a LVC en el Hospital Veterinario de la FCV-UNA, para la aprobación correspondiente. Manifiesta además que dicha documentación cuenta con el visto bueno del Departamento de Salud Pública.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

145-01-2025 Aprobar en general, el Protocolo de manejo de animales positivos a LVC en la División Hospital Veterinario dependiente del Departamento de Clínicas Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo.

145-02-2025 Derivar el mencionado protocolo a la Asesoría Jurídica del Consejo Directivo, para el análisis y dictamen correspondiente.

145-03-2025 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N.º 17 (A.S. N.º 17 20/06/2025)
Resolución N.º 146-00-2025

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL TERCER SEMINARIO EQUINO, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. 1552, correspondiente a nota DPA N° 138/2025 del Dr. José Mariano Riveros Cáceres, Jefe del Departamento de Producción Animal, por la cual remite la presentación hecha por la Prof. Dra. Katia Miranda, MSc., Jefa de División de Ganado Equino, solicitando autorización para la realización del Tercer Seminario Equino, con miras a realizarlo los días 03 y 04 de octubre del año en curso, con el objetivo de promover la actualización de conocimientos y prácticas en el ámbito de la medicina y manejo equino.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

- 146-01-2025** Autorizar la realización del Tercer Seminario Equino, en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, de acuerdo a lo expuesto en el visto y considerando de la presente resolución.
- 146-02-2025** Encomendar al Departamento de Producción Animal, coordinar y gestionar los trámites correspondientes para la ejecución de la referida actividad y presentar informe al término de la misma.
- 146-03-2025** Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N.º 17 (A.S. N.º 17 20/06/2025)

Resolución N.º 147-00-2025

“POR LA CUAL SE NOMBRAN ENCARGADOS DE CÁTEDRA DE ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES A LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIALES SAN JUAN BAUTISTA – MISIONES Y CAAZAPÁ, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2025”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N.º 1641, correspondiente a memorándum MDA 197/25 de la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, por el cual remite a consideración, el listado de docentes para el nombramiento de encargado de cátedra de las siguientes asignaturas:

FILIAL SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES

ANATOMÍA DESCRIPTIVA COMPARADA

- Ernesto López – Auxiliar de enseñanza.
- Griselda Cardozo – Auxiliar de enseñanza.
- María Inés Rodríguez – Auxiliar de enseñanza.
- Eduardo Morínigo – Auxiliar de enseñanza.
- Sonia González – Auxiliar de enseñanza.

FILIAL CAAZAPÁ

ANATOMÍA DESCRIPTIVA COMPARADA

- Rosa Analía Giménez Chávez – Auxiliar de enseñanza.
- Abraham Marecos Charruff – Auxiliar de enseñanza.
- Wilma Aidée Cabrera Cárdenas – Auxiliar de enseñanza.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

147-01-2025 Nombrar a la **Prof. Dra. María Inés Rodríguez Acosta** con CIC N.º 1753239, Encargada de Cátedra de la asignatura Anatomía Descriptiva Comparada del primer curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial San Juan Bautista - Misiones, para el período académico 2025.

147-02-2025 Nombrar al **Prof. Dr. Roberto Abraham Marecos Charruff** con CIC N.º 2326552, Encargado de Cátedra de la asignatura Anatomía Descriptiva Comparada del primer curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial Caazapa, para el período académico 2025.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N.º 17 (A.S. N.º 17 20/06/2025)
Resolución N.º 147-00-2025

../..(2)

147-03-2025 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N.º 17 (A.S. N.º 17 20/06/2025)
Resolución N.º 148-00-2025

“POR LA CUAL SE ENCOMIENDA A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, DAR INICIO AL PROCESO DE SELECCIÓN DE DOCENTES PARA EL TERCER MÓDULO DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, Y ELEVAR AL SENO DEL CONSEJO DIRECTIVO LOS RESULTADOS, PARA EL TRATAMIENTO CORRESPONDIENTE”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N.º 1649, correspondiente a nota FCV PG N.º 50/25 del Prof. Dr. Roger González Vatteone, MSc., Director de Postgrado, por la cual solicita la selección de los docentes para el tercer módulo (agosto – diciembre 2025) de los Programas de Maestría en Medicina Veterinaria de Pequeños Animales, Ciencias Veterinarias, Sanidad Animal y Producción Animal Sostenible de la FCV-UNA, así como la futura suscripción de los contratos.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

148-01-2025 Encomendar a la Dirección de Talento Humano, dar inicio al proceso de selección de docentes para el tercer módulo de los Programas de Maestrías de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, y elevar al seno del Consejo Directivo los resultados, para el tratamiento correspondiente.

148-02-2025 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta N.º 17 (A.S. N.º 17 20/06/2025)
Resolución N.º 149-00-2025

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN Y SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN EXTRAORDINARIA COMO ESTUDIANTES DE GRADO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2025”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N.º 1690, correspondiente a memorándum FCV – CAPAA Nº 003/2025 del Prof. Dr. José Ramón Peralta, Vicedecano y Coordinador de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, por el cual remite dictamen en cuanto a solicitudes de prórroga de matriculación y matriculación extraordinaria, a saber:

- **Exp. N.º 0991:** Aceptar el pedido de matriculación extraordinaria al sexto curso de la solicitante **María Guadalupe Parceriza Loizeau** con CIC n.º 5296005, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos (proyecto de fin de carrera pendiente).
- **Exp. N.º 1036:** Rechazar pedido de matriculación extraordinaria al quinto curso y recomendar aceptar la matriculación extraordinaria al cuarto curso del solicitante **César Roberto Rodríguez Giret** con CIC n.º 5894365, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos (Bienestar Animal del primer curso, Zootecnia del tercer curso, Ginecología y Obstetricia, Andrología y Biotecnologías Reproductivas, Patología Quirúrgica y Podología, Patología Médica del cuarto curso, como asignaturas pendientes).
- **Exp. N.º 1038:** Aceptar el pedido de matriculación extraordinaria al sexto curso y aceptar la prórroga de matriculación de la solicitante **Aramí María José Meza** con CIC n.º 4470108, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos (Bienestar Animal del primer curso, pendiente).

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

149-01-2025 Autorizar la matriculación extraordinaria como estudiante del sexto curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, a favor de **María Guadalupe Parceriza Loizeau** con CIC n.º 5296005, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2025.



Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta N.º 17 (A.S. N.º 17 20/06/2025)
Resolución N.º 149-00-2025

../..(2)

149-02-2025 Autorizar la matriculación extraordinaria como estudiante del cuarto curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, a favor de **César Roberto Rodríguez Giret** con CIC n.º 5894365, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2025.

149-03-2025 Conceder prórroga de matriculación como estudiante del sexto curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, a favor de **Aramí María José Meza** con CIC n.º 4470108, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2025.

149-04-2025 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”



Acta N.º 17 (A.S. N.º 17 20/06/2025)
Resolución N.º 150-00-2025

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, AL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN ACADÉMICA CON RESPECTO A LA PARTICIPACIÓN DE PROFESIONALES COMO DOCENTES VISITANTES EN ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N.º 1705, correspondiente a memorándum MDA 191/25 de la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, por el cual informa que los siguientes docentes han impartido clases como docentes visitantes, a saber:

N.º	Asignatura	Docente visitante	Fecha	Hora
1	Ginecología y Obstetricia.	Prof. Dr. Wilfrido Gaona.	21/05/2025	08:00 a 08:45
2	Apicultura.	Dr. Marco Aurelio González.	27/05/2025	13:00 a 15:00

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

150-01-2025 Dar entrada para su toma de razón, al informe presentado por la Dirección Académica con respecto a la participación de profesionales como Docentes Visitantes en actividades académicas de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo.

150-02-2025 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”



Acta N.º 17 (A.S. N.º 17 20/06/2025)
Resolución N.º 151-00-2025

“POR LA CUAL SE REMITE INFORME AL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SOBRE DIFICULTADES EXISTENTES PARA LA CARGA DE INFORMACIONES CORRESPONDIENTES A MATRICULADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y FILIALES”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. 1722, correspondiente a memorándum MDA 205/25 de la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, por el cual informa sobre algunas dificultades existentes para la carga de lotes de matriculados en el sistema RUE-ES.

Al respecto, hace referencia a que hasta la fecha, solo ha sido posible la carga del lote de matriculados año 2024 correspondiente a la filial San Juan Bautista – Misiones, debido a que solamente se tiene disponibilidad para dicha unidad académica (en la plataforma RUE-ES y por ende, el módulo RUEES del Acad5 Web) la “Titulación: Médico/a Veterinario/a” la cual es la correspondiente al Plan de Estudios vigente. Dicha opción de titulación no se encuentra disponible para la sede San Lorenzo y las filiales San Estanislao, Caazapá y Concepción, por lo que no es posible la carga de los lotes correspondientes, según orientación recibida del soporte institucional de CNC. Además mencionan que se ha informado de esta situación al equipo conformado para brindar soporte, orientación y ayuda para la carga de datos al RUE-ES, mediante el canal y el tiempo correspondiente.

Indica que quedan atentos a las instrucciones correspondientes y solicita sus oficios con la Dirección General Académica del Rectorado, a fin de acelerar los procesos.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

151-01-2025 Remitir informe al Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, sobre dificultades existentes para la carga de informaciones correspondientes a matriculados de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo y filiales.

151-02-2025 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO

Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”

Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta N.º 17 (A.S. N.º 17 20/06/2025)
Resolución N.º 152-00-2025

“POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES, A FAVOR DEL DR. GUSTAVO JESÚS FARÍAS OCAMPOS CON CIC N.º 5532947, DOCENTE TÉCNICO I DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN ESTANISLAO”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N.º 1734, correspondiente a nota FCV-SEO N.º 31/2025 del Prof. Dr. Armando Rojas Santacruz, Director de la FCV-UNA, filial San Estanislao, por la cual remite solicitud de renovación de permiso, con goce de sueldo, presentada por el Dr. Gustavo Jesús Farías Ocampos con CIC N.º 5532947, docente técnico de la mencionada unidad académica, a fin de cursar el segundo año académico del Programa de Maestría en áreas de CTI, específicamente en el programa Pathobiology ofrecido por la University of Illinois Urbana – Champaign, Estados Unidos.

Se adjunta además, copia de la Resolución N.º 123-00-2024 del Consejo Directivo y la nota correspondiente al primer pedido de permiso en el cual se había constatado la duración de dos años del programa, así también hace mención del artículo N.º 134 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción sobre derechos del docente a obtener becas y acceder a programas de movilidad académica internacionales y la Ley N.º 5766 de la función pública sobre la solicitud de permiso con goce de sueldo.

La Resolución N.º 123-00-2024, Acta N.º 14 (A.S. N.º 14 24/05/2024): POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, A FAVOR DEL DR. GUSTAVO JESÚS FARÍAS OCAMPOS CON CIC N.º 5532947, DOCENTE TÉCNICO I DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN ESTANISLAO.

La CIRCULAR DGCP Y DGJP N.º 01/2023, “POR LA CUAL SE COMUNICA A LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, LOS CÓDIGOS DE RETENCIÓN A SER APLICADOS POR LOS DESCUENTOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS EN CONCEPTO DEL PRIMER SUELDO, AUMENTOS Y PERMISOS CON GOCE DE SUELDOS Y SE RECUERDA SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS DEMÁS CÓDIGOS DE RETENCIÓN POR CADA SECTOR CONTRIBUTIVO” /.../ I) El 4% del sueldo correspondiente al funcionario con licencia y goce de sueldo, a partir de un mes. Queda exceptuado este descuento en caso que la licencia haya sido concedida por enfermedad o maternidad.

El artículo 45º, inc. n) del Estatuto de la UNA, que dentro de los deberes y atribuciones, el Consejo Superior Universitario puede “Conceder permisos por más de un (1) año y hasta por cuatro (4) años con o sin goce de sueldo, por razones debidamente justificadas, a docentes y al personal administrativo de la UNA, conforme a la legislación vigente”; asimismo, el artículo 56º, inc. j) del mismo Estatuto, donde se indican los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, a saber: “Autorizar la concesión de permisos de seis (6) a doce (12) meses, con o sin goce de sueldo, al personal docente y funcionarios de la Facultad, conforme a la legislación vigente”.



Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”

Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N.º 17 (A.S. N.º 17 20/06/2025)
Resolución N.º 152-00-2025

../..(2)

La Resolución N.º 528-00-2022, Acta N.º 27 (A.S. N.º 27 14/10/2022), “POR LA CUAL SE REGULA LA CONCESIÓN DE PERMISOS CON GOCE DE SUELDO A DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL USUFRUCTO DE BECAS DE ESTUDIO O DE FORMACIÓN EN EL EXTERIOR”.

La Resolución N.º 063-00-2023, Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 28/02/2023), “POR LA CUAL SE APRUEBA EL TEXTO DE DECLARACIÓN JURADA, REFERENTE A LA CONCESIÓN DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO A DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, A FIN DE USUFRUCTUAR BECAS DE ESTUDIO O DE FORMACIÓN EN EL EXTERIOR DEL PAÍS”.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE:

- 152-01-2025** Conceder permiso, con goce de sueldo, por el término de doce (12) meses, a favor del Dr. Gustavo Jesús Farías Ocampos con CIC N.º 5532947, docente técnico I de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial San Estanislao, con antigüedad del 01 de julio de 2025, con la obligación de presentar un informe de actividades realizadas durante el período de permiso.
- 152-02-2025** Establecer el compromiso de dar cumplimiento irrestricto a lo dispuesto en la Resolución N.º 528-00-2022, Acta N.º 27 (A.S. N.º 27 14/10/2022) del Consejo Directivo, así como la obligación de suscribir la declaración jurada aprobada por Resolución N.º 063-00-2023, Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 28/02/2023) del Consejo Directivo, en la Dirección de Talento Humano de la institución.
- 152-03-2025** Autorizar a la Dirección de Talento Humano a proceder al descuento del 4 % sobre el salario percibido a ser aplicado a partir del mes de julio del 2025, según reglamentaciones que se mencionan en el visto y considerando de la presente resolución.

152-04-2025 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO

Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”

Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta N.º 17 (A.S. N.º 17 20/06/2025)

Resolución N.º 153-00-2025

“POR LA CUAL SE SOLICITA A LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA – MISIONES, INFORME DE DESEMPEÑO DOCENTE DE LA CÁTEDRA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS GANADERAS DEL SEXTO CURSO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO EN CURSO”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N.º 1748, correspondiente a memorándum MDA 211/25 de la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, por el cual remite la nota presentada por el jefe de Departamento Académico de la filial San Juan Bautista - Misiones, en la que eleva nota de estudiantes del sexto curso de la referida filial, manifestando preocupación con relación al desempeño del docente Lic. Humberto González, de la cátedra Administración de Empresas Ganaderas, manifiestan que en el transcurso del año se han observado diversas situaciones que afectan de manera negativa el proceso de aprendizaje y ponen en riesgo el rendimiento académico, citando algunos motivos como: falta de enseñanzas claras de contenido, comentarios intimidantes, uso de espacios o cátedras que no les corresponde, trabajos prácticos intercátedra con la asignatura de Proyecto y Plan de Negocios sin el consentimiento de los docentes de dicha cátedra, imposición de trabajos prácticos excesivamente complejos o desproporcionados con un peso evaluativo del 50% de la materia, limitación de participación a otros docentes de la cátedra, negación a aceptar la ausencia justificada por guardias de Producción.

Igualmente, informa que se mantuvo reuniones primeramente con los estudiantes del sexto curso y posteriormente con los docentes de la referida cátedra, el Lic. Humberto González y la Lic. Nubia Inés Llano, donde se les informó sobre la preocupación de los mencionados estudiantes, y se le solicitó al Jefe de Cátedra, que el desarrollo de clases sea meramente sobre la asignatura que le corresponde, así mismo, dar participación en el desarrollo de contenidos programáticos a los demás miembros del equipo de la cátedra para no afectar el grado de cumplimiento docente, finalmente se aclaró que los grupos de guardias están coordinados con el Departamento de Producción Animal para el año lectivo 2025.

Finalmente, la Dirección Académica menciona que queda atenta al monitoreo sobre el desarrollo de las actividades de la mencionada cátedra por parte del Departamento Académico de la filial San Juan Bautista – Misiones.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USÓ DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:



Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N.º 17 (A.S. N.º 17 20/06/2025)
Resolución N.º 153-00-2025

..//..(2)

153-01-2025 Solicitar a la Dirección de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial San Juan Bautista – Misiones, informe de desempeño docente de la cátedra Administración de Empresas Ganaderas del sexto curso, correspondiente al primer semestre del año en curso.

153-02-2025 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”



Acta N.º 17 (A.S. N.º 17 20/06/2025)

Resolución N.º 154-00-2025

“POR LA CUAL SE ESTABLECE LA ANULACIÓN COMPLETA DE LA PUNTUACIÓN DE JESSICA TAMARA VELASTIQUI MACHADO CON CIC N.º 5539179 Y DE VÍCTOR DANILLO BENÍTEZ DÍAZ CON CIC N.º 5839970, ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y FILIAL SAN ESTANISLAO, RESPECTIVAMENTE, QUE COMETIERON FRAUDE POR PRIMERA VEZ EN EL EXAMEN PARCIAL DE LAS ASIGNATURAS ZOOLOGÍA DEL PRIMER CURSO Y PATOLOGÍA MÉDICA DEL CUARTO CURSO, Y QUE LOS MISMOS RECURSEN LAS ASIGNATURAS EN CUESTIÓN, PERMITIENDO LA CONVALIDACIÓN DE ASISTENCIA Y TRABAJOS PRÁCTICOS OBTENIDOS DURANTE EL PERÍODO LECTIVO 2025”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

Las actas de incidencia por presunto fraude:

Exp. N.º	Estudiante involucrado	CIC N.º	Examen	Asignatura	Fecha de examen	Sede/Filial
1669	Jessica Tamara Velastiqui Machado	5539179	Parcial	Zoología	29/05/2025	San Lorenzo
1742	Víctor Danilo Benítez Díaz	5839970	Parcial	Patología Médica	05/06/2025	San Estanislao

Al respecto, la Dirección Académica especifica lo establecido en la Resolución N.º 0149-00-2021, Acta N.º 13/2019 del Reglamento General Disciplinario Único para las autoridades universitarias, docentes, graduados, estudiantes y funcionarios de la UNA, de la siguiente manera:

CAPÍTULO VI
DE LAS SANCIONES A LOS ESTUDIANTES

Artículo 26º.- Serán aplicadas a las faltas graves académicas cometidas por los estudiantes, las siguientes sanciones, en orden creciente:

b) Recursar la asignatura: Si la falta consiste en fraude cometido por primera vez en examen parcial y/o final, el estudiante tendrá como sanción la anulación completa de la puntuación en dichos exámenes, y deberá recursar la asignatura.

Por tanto, la Dirección Académica sugiere que los estudiantes mencionados recursen las asignaturas correspondientes, según establece el Reglamento Disciplinario.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:



Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social.”
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



..//..

Acta N.º 17 (A.S. N.º 17 20/06/2025)

Resolución N.º 154-00-2025

..//..(2)

- 154-01-2025** Establecer la anulación completa de la puntuación de Jessica Tamara Velastiqui Machado con CIC n.º 5539179, estudiante de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, que cometió fraude por primera vez en el examen parcial de la asignatura Zoología del primer curso.
- 154-02-2025** Establecer que Jessica Tamara Velastiqui Machado recurse la asignatura Zoología, permitiendo la convalidación de asistencia y trabajos prácticos obtenidos por la misma, durante el período lectivo 2025.
- 154-03-2025** Establecer la anulación completa de la puntuación de Víctor Danilo Benítez Díaz con CIC n.º 5839970, estudiante de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial San Estanislao, que cometió fraude por primera vez en el examen parcial de la asignatura Patología Médica del cuarto curso.
- 154-04-2025** Establecer que Víctor Danilo Benítez Díaz recurse la asignatura Patología Médica, permitiendo la convalidación de asistencia y trabajos prácticos obtenidos por el mismo, durante el período lectivo 2025.
- 154-05-2025** Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”



No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:28 horas.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO

Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”

Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”